10 Diez marauedis:

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Poder a don Fran.co Cano e Fran.co Rodriguez

En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca en veinte y seis dias del mes de agosto mill e seis.os y quarenta y cinco años ante mi el escribano mayor de la juntamiento publico del numero y testigos los señores Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad estando juntos en la sala de su juntamiento como lo an de costumbre para conferir las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien publico conbiene a saber su mag.d el s.r Lic.do Bernardo de Padaiue alcalde mayor de esta ciudad don Joan Leones Mateos alguacil mayor don Antonio Gil de Alcaraz Marin don Joan Leones Mateos el moço don Ginés Cegalbez Bravo don Joan Mateos de Guevara don Antonio Gil de Alcaraz ~~Marin~~ don Mateo Alcaraz don Joan de Alaviz don Pedro Cueto Mellado don Fran.co Ruiz Soler don Fran.co Gil de Mula Pancaballero Palomeque don Joan Marin Mayor don Sebastian de Paña don Ant.o Marin Mayor don Fernando Botia Regidores de ella y ansi como tal ciudad otorgaron poder cumplido el que de ellos se requiere a don Fran.co Cano Vezino de esta ciudad en la villa de Madrid corte de su mag.d y a Fran.co Rodriguez Villa R.l vezino de esta ciudad a los dos juntos y cada uno por si ynsolidum para que en su nombre en la dicha villa ayan recivan y cobren del s.r Pedro Gil de Aguila secretario de su mag.d cinquenta ducados que en el dicho s.r secretario fueron librados por el lic.do don Andres Flores de la Parra alcalde mayor que fue de esta ciudad por aberse balido dellos de lo prezedido de millones en virtud de ordenes de su mag.d para la compra